

 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vicerrectoría Minirecursos	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
	Dependencia	Aprobado		Pág.
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		<b>i(62)</b>	

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	<b>YURANI LOBO IBÁÑEZ</b>		
FACULTAD	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</b>		
PLAN DE ESTUDIOS	<b>CONTADURÍA PÚBLICA</b>		
DIRECTOR	<b>BLANCA MERY VELASCO BURGOS</b>		
TÍTULO DE LA TESIS	<b>RELEVANCIA Y OPORTUNIDAD DE LA NORMA CONTABLE COLOMBIANA COMO MECANISMO LEGAL DE LA CONTABILIDAD CREATIVA..</b>		
<b>RESUMEN</b> (70 palabras aproximadamente)			
<p><b>LA INVESTIGACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO DETERMINAR LA RELEVANCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTABILIDAD CREATIVA COMO MECANISMO LEGAL EN LA NORMA CONTABLE COLOMBIANA; POR TANTO, PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN Y DESARROLLO SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: COMPARAR EL FUNDAMENTO TEÓRICO ENTRE CONTABILIDAD CREATIVA Y FRAUDE; DETERMINAR MÉTODOS Y/O PROCESOS CONTABLES ENMARCADOS DENTRO DE LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA QUE PERMITAN REALIZAR PRÁCTICAS CREATIVAS E IDENTIFICAR LOS BENEFICIOS FINANCIEROS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS CREATIVAS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE.</b></p>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
PÁGINAS: 61	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



**RELEVANCIA Y OPORTUNIDAD DE LA NORMA CONTABLE COLOMBIANA  
COMO MECANISMO LEGAL DE LA CONTABILIDAD CREATIVA.**

**AUTOR**

**YURANI LOBO IBÁÑEZ**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Contador Público**

**DIRECTORA**

**BLANCA MERY VELASCO BURGOS**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

**CONTADURÍA PÚBLICA**

**Ocaña, Colombia**

**Mayo, 2019**

## Índice

Capítulo 1. Relevancia y oportunidad de la norma contable colombiana como mecanismo legal de la contabilidad creativa. ....	1
1.1 Planteamiento del problema .....	1
1.2 Formulación del problema.....	4
1.3 Objetivos .....	4
1.3.1 General.....	4
1.3.2 Específicos.....	5
1.4 Justificación.....	5
1.5 Delimitaciones.....	8
1.5.1 Operativa. ....	8
1.5.2 Conceptual. ....	8
1.5.3 Geográfica. ....	8
1.5.4 Temporales. ....	9
Capítulo 2. Marco referencial .....	10
2.1 Marco histórico.....	10
2.2 Marco teórico .....	12
2.3 Marco conceptual .....	16
2.4 Marco legal.....	20
Capítulo 3. Diseño metodológico .....	23
3.1 Tipo de investigación .....	23
3.2 Diseño de investigación.....	23
3.3 Población .....	24
3.4 Técnicas para la recolección de información .....	24
Capítulo 4. Presentación de resultados .....	25
4.1 Comparación del fundamento teórico entre contabilidad creativa y fraude.....	25
4.3 Identificación de beneficios financieros en la implementación de prácticas creativas en la información contable. ....	36
5. Conclusiones .....	44
6. Recomendaciones.....	46
Referencias .....	47

## Lista de tablas

Tabla 1. Cuadro comparativo de fraude y contabilidad creativa.....	25
Tabla 2. Cuadro comparativo.....	29
Tabla 3 Del anterior recuadro se deduce lo siguiente .....	39
Tabla 4 Compras .....	40
Tabla 5 Ventas.....	41
Tabla 6 Efectos financieros de cada método.....	42

## Lista de figuras

Figura 1 Método línea recta .....	37
Figura 2. Método de saldos decrecientes o reducción de saldos.....	38
Figura 3. Depreciación.....	38
Figura 4. Comparación del valor de la depreciación del activo por cada método .....	39
Figura 5. Kardex PEPS .....	41
Figura 6. Promedio ponderado.....	41
Figura 7. Estado de resultado.....	42
Figura 8. Estado situación financiera.....	42

## Resumen

La investigación tiene como propósito determinar la relevancia y oportunidad de la contabilidad creativa como mecanismo legal en la norma contable colombiana; por tanto, para llevar a cabo su ejecución y desarrollo se establecieron los siguientes objetivos específicos: Comparar el fundamento teórico entre contabilidad creativa y fraude; determinar métodos y/o procesos contables enmarcados dentro de la normatividad colombiana que permitan realizar prácticas creativas e Identificar los beneficios financieros de la implementación de prácticas creativas en la información contable.

Para el presente trabajo de grado se ha utilizado una metodología de Nivel Descriptiva, con un Diseño Documental; de donde se logra determinar: a) la diferencia existente entre contabilidad creativa y fraude; b) los métodos y/o procesos que permiten realizar prácticas creativas haciendo uso de las normas y leyes contables establecidas y c) la identificación de los beneficios obtenidos al implementar practicas creativas.

## Introducción

Al transcurrir del tiempo la sociedad ha progresado hasta nuestros días, demandando transformación en todos los niveles, de manera que ante el avance experimentado por la sociedad y la necesidad de conocer el entorno, exige cada vez mayor volumen de información y más rica en contenido, es por ello que la contabilidad pretende satisfacer estos niveles de exigencia evolucionando y perfeccionándose.

De modo que a través de la historia la contabilidad ha ido evolucionando, incorporando nuevas normas y leyes y junto con ellas nuevos métodos y procedimientos que han permitido el nacimiento de prácticas creativas y es así, como la contabilidad creativa surge debido a las características de las normas que facilitan o dificultan la aplicabilidad de estas prácticas.

Por lo cual el Contador Público hace uso de la capacidad que tiene para crear y reflejar la información utilizando sus altos conocimientos en leyes, normas y principios contables para elegir entre los diferentes métodos o procesos el más adecuado a los intereses y/o beneficios de la organización.

Sin embargo la sociedad y los usuarios de la contabilidad generalmente consideran que siempre se debe utilizar el mismo método, sistema o herramienta para reflejar cuentas contables, desconociendo que la misma norma y principios contables permiten elegir entre diferentes opciones la más ajustada a los requerimientos de la organización, es por ello que en la actualidad

la sociedad ve este tipo de contabilidad como una práctica ilegal e indeseable, donde se cree que esta es sinónimo de engaño.

Por tanto con el presente proyecto de investigación se busca caracterizar las formas en que se puede realizar dicha práctica, con el fin de aprovechar los altos conocimientos de los contables y brindar beneficios a las organizaciones colombianas sin dejar de cumplir la norma.



# Capítulo 1. Relevancia y oportunidad de la norma contable colombiana como mecanismo legal de la contabilidad creativa.

## 1.1 Planteamiento del problema

La creatividad del Contador Público es la capacidad que tiene para crear y reflejar la información utilizando sus altos conocimientos en leyes, normas y principios contables para elegir entre los diferentes métodos o procesos el más adecuado a los intereses y/o beneficios de la organización.

En este sentido, el artículo 36 de la Ley 43 de 1990 abre las puertas para la aplicación de la creatividad en el sistema contable indicando que:

*La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas, el contador público en el desarrollo de su actividad profesional deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá, además, recurrir a especialidades de disciplinas diferentes a la contaduría pública y a la utilización de todos los elementos que las ciencias y la técnica ponen a su disposición. (Ley 43, 1990, art. 36)*

Desde el código de ética que rige la profesión de la Contaduría Pública se le está permitiendo al contador utilizar en cada caso diferentes métodos que él considere apropiados, haciendo uso de las normas establecidas para desempeñar su labor, todo esto es posible para un contador creativo que teniendo diferentes métodos a su disposición opta por no utilizar siempre el mismo, ejemplo de ello es determinar el costo de venta de mercancías utilizando el sistema de inventarios adecuado (permanente o periódico) como lo establece el Art. 62 del Estatuto Tributario modificado por la ley 1819 de 2016.

De manera que quienes determinen los costos de ventas por el sistema de inventarios permanentes o continuos, deberán hacerlo por uno de los métodos de valuación (ponderando, PEPS,...) designados por la ley, haciendo uso de tarjetas u hojas especiales para mantener el control de las mercancías, este sistema le permite a la organización conocer el costo al momento de la venta, por el contrario, el sistema de inventario periódico requiere del conteo físico de la mercancía cada determinado tiempo para mantener un debido control sobre ella y conocer el inventario final con el cual se procede a realizar el juego de inventarios para determinar el costo de venta (Actualicese.com, 2014). Con este sistema la información no se obtiene oportunamente, pues se debe esperar a que se lleve a cabo los periodos establecidos por las organizaciones, para realizar un conteo físico de la mercancía y así conocer la cuantía del costo.

De ahí que el contador debe ser creativo a la hora de seleccionar el sistema de inventario más apropiado a las necesidades de la organización.

A pesar de que “la contabilidad creativa se basa fundamentalmente en la aplicación ingeniosa de las normas y no en otras formas de manipulación para lograr estados financieros deseados por sobre lo que las normas en su aplicación adecuada resultarían.” (Morales & Hollander, 2009, pág. 3) Hay quienes aseguran que esta es “una manipulación intencionada o natural de los resultados alcanzados, todo ello para mostrar una actitud positiva y atractiva a todos los usuarios”. (Bermudez, 2009, pág. 5)

Asimismo (Guevara & Cosenza, 2004) afirman que: “la C.C. corresponde a una forma de manipulación de la información “real y veraz” o “correcta y adecuada”, para presentar otra

diferente de la “original y natural” que mejore o empeore la situación económica y patrimonial de la entidad” (p. 4).

La sociedad y los usuarios de la contabilidad generalmente consideran que siempre se debe utilizar el mismo método, sistema o herramienta para reflejar cuentas contables, desconociendo que la misma norma y principios contables permiten elegir entre diferentes opciones la más ajustada a los requerimientos de la organización, es por ello que en la actualidad la sociedad ve este tipo de contabilidad como una práctica ilegal e indeseable, donde se cree que esta es sinónimo de engaño que es “hacer creer de alguna manera lo que no es verdad” (Diccionario enciclopédico ilustrado, 1991)

Antes bien la contabilidad creativa está formada por una serie de técnicas enmarcadas dentro de la ley, una de estas técnicas son los métodos ( línea recta, suma de los dígitos de los años, método de saldos decrecientes o reducción de saldos, unidades de producción) para realizar la depreciación “considerada como el deterioro físico del activo fijo tangible, causado por el uso, el desgaste y por la acción de los elementos que intervienen en su explotación durante su vida al servicio del objeto social”. (Fierro, 2009) así como Poblete afirma que “Utilizada la contabilidad creativa en buenos términos y sin escapar de las normas, resulta ser una herramienta muy útil para las empresas pero de manera contraria, su uso malintencionado se traduce en fraudes e ilegalidades, con consecuencias nefastas para los involucrados”. (Poblete & Prieto, 2005). Por lo tanto, se debe hacer buen uso de la contabilidad creativa utilizando los conocimientos sobre las normas contables, para amoldar los datos reflejados de la empresa sin dejar de cumplir las reglas establecidas.

De modo que casos como los de Enron, Parmalat, Interbolsa, entre otros, donde hubo ocultamiento de activos, pasivos que se convirtieron en activos, deudas maquilladas, beneficios inflados, falsificación de documentos, donde todo parecía que marchaba a la perfección pero no eran más que organizaciones construidas con mentiras y engaños, donde hubo manipulaciones contables que violaron leyes y normas, han sido conceptualizados como practicas creativas, siendo este panorama totalmente opuesto a las diferentes estrategias legales de las cuales puede hacer uso el contador.

Teniendo en cuenta el señalamiento negativo por la sociedad y el inadecuado uso de la contabilidad creativa por parte de los contadores públicos, se busca caracterizar las formas en que se puede realizar dicha práctica, con el fin de aprovechar los altos conocimientos de los contables y brindar beneficios a las organizaciones colombianas sin dejar de cumplir la norma.

## **1.2 Formulación del problema**

Por lo anteriormente expuesto surge el siguiente interrogante ¿Cómo la norma contable colombiana puede ser utilizada como mecanismo legal de la creatividad del Contador Público?

## **1.3 Objetivos**

**1.3.1 General.** Determinar la relevancia y oportunidad de la contabilidad creativa como mecanismo legal en la norma contable colombiana.

### **1.3.2 Específicos.** Comparar el fundamento teórico entre contabilidad creativa y fraude.

Determinar métodos y/o procesos contables enmarcados dentro de la normatividad colombiana que permitan realizar prácticas creativas.

Identificar los beneficios financieros de la implementación de prácticas creativas en la información contable.

## **1.4 Justificación**

En la actualidad se piensa que la contabilidad creativa distorsiona los resultados obtenidos en cada periodo contable y además se utiliza para sacar de apuros a las organizaciones en un determinado tiempo.

Por el contrario con el proceso de globalización, de desarrollo de la ciencia y la tecnología, la profesión contable debe estar en constante cambio e innovación para adaptarse y sobrevivir a las nuevas leyes y normas establecidas, y a lo requerido por la sociedad y organizaciones en materia contable, de ahí que el profesional debe ser creativo de conformidad a dichas leyes y normas para poder evolucionar y aplicar sus conocimientos basándose en los nuevos métodos, procesos y estrategias, y de esta forma no quedar por fuera del campo de la profesión.

De modo que la creatividad del contador público se da cuando surgen prácticas contables más adecuadas y ajustadas a los requerimientos de las organizaciones para la realización y

presentación de información, puesto que cada partida contable puede requerir de un medio distinto atendiendo su naturaleza.

Por lo cual se busca que la contabilidad creativa no deba susurrarse al oído de los demás para evitar el escarmiento del público, puesto que con ella se busca la mejor forma de presentación de las cuentas contables, dentro de los márgenes de actuación permitidos por las leyes y normas.

Teniendo en cuenta estas condiciones el presente estudio se justifica en las dimensiones: institucional, profesional

Desde la **Dimensión Institucional** la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña siendo una institución pública de educación superior comprometida con la formación integral de Contadores Públicos y que vela por el continuo desarrollo de la región, el departamento y el país, le es pertinente incluir en la formación profesional de sus futuros contadores, la caracterización de la norma contable colombiana como mecanismo legal de la contabilidad creativa, para lo cual se requiere fortalecer el entrenamiento ético en los futuros profesionales, para que estén en la capacidad de diferenciar dicha contabilidad del fraude y engaño contable, y así mismo brindarles altos conocimientos en la utilización de los diferentes métodos y procesos establecidos por las normas, leyes y principios de contabilidad, teniendo en cuenta que cada partida contable puede requerir de un medio distinto atendiendo su naturaleza.

De modo que los egresados del programa de Contaduría Pública con su esencia espiritual (conciencia moral, aptitud profesional, independencia mental), estén altamente capacitados en las áreas de contabilidad y puedan responder a los distintos requerimientos de la sociedad y organizaciones, teniendo en cuenta la constante evolución de las normas contables, así mismo aportar al mejoramiento, brindar solidez, desarrollo y crecimiento a las diversas organizaciones de la región, el departamento y el país.

Desde la **Dimensión Profesional** considerar el valor que debe otorgarse a un contador público resulta una tarea compleja y si bien no existe una forma precisa de estimarlo, se puede tomar en consideración su aporte al desarrollo de las organizaciones, su papel como ayudante del estado y su función orientada al cuidado de los intereses de la sociedad. Es tan valioso su papel que sería impensable la gestión al interior de las compañías sin la labor de los contables, ausencia que, a gran escala, impactaría fuertemente la capacidad operativa del sector económico (Cano, 2017).

Dentro de las características que identifica a la profesión contable está el aporte que este hace al desarrollo de las organizaciones, su papel como ayudante del estado y su función orientada al cuidado de los intereses de la sociedad.

Por tanto el contador público debe ampliar y enriquecer sus conocimientos en las normas y leyes contables, para escoger entre las opciones de valoración, métodos y procesos, el más adecuado para reflejar la situación económica de las organizaciones, actuando bajo la ética profesional y la transparencia de la información presentada, y de esta forma contribuir a la

construcción, desarrollo y crecimiento económico de las organizaciones, todo ello enmarcado dentro de la legalidad, y la integridad profesional contribuyendo así con el Estado, de ahí que la generación de organizaciones disminuye los índices de desempleo por lo cual, aumenta el crecimiento de la economía del país y la calidad de vida de la sociedad colombiana.

## **1.5 Delimitaciones**

**1.5.1 Operativa.** La investigación requiere de un estudio documental que se fundamenta en decretos, leyes, normas contables y posturas de diversos autores, que permitan determinar la relevancia y oportunidad de la contabilidad creativa como mecanismo legal en la norma contable colombiana.

**1.5.2 Conceptual.** La contabilidad creativa requiere de un estudio pormenorizado de variados conceptos no solo en temas relacionados con las normas y leyes contables, sino también en temas como fraude y engaño. De acuerdo con lo anterior los conceptos relevantes se relacionan a continuación: Principios de contabilidad generalmente aceptados, contador público, evasión, elusión, corrupción, ocultación, legalidad, política contable

**1.5.3 Geográfica.** La presente investigación se desarrollara en Colombia, concentrándose en la normatividad y leyes contables colombianas.



**1.5.4 Temporales.** Esta investigación será desarrollada en un plazo de tres (3) meses, el diseño y ejecución de la investigación se llevara a cabo en los primeros dos (2) meses y en el tercer (3) mes se ejecutara la elaboración y sustentación de resultados.

## Capítulo 2. Marco referencial

### 2.1 Marco histórico

Las primeras evidencias de la existencia de la contabilidad se remontan a la Antigua Mesopotamia, hace más de 4.000 años y estaba relacionada con el comercio y los tributos que financiaban la actividad de los templos. De aquella época son los primeros registros contables en tablas de arcilla o papiros que informaban de los beneficios obtenidos con las cosechas y eran la base para el cálculo de los tributos (Amad, 2017)

Uno de los grandes avances para la profesión contable se dio en “1494 cuando Luca Pacioli publicó su libro *Summa de Arithmetica, Geometría, Proportioni et Proportionalitá* en el que expuso las bases de la partida doble, el sistema contable que se usa aún hoy en día” (Amad, 2017)

Al transcurrir del tiempo la sociedad ha progresado hasta nuestros días, demandando transformación en todos los niveles, de manera que ante el avance experimentado por la sociedad y la necesidad de conocer el entorno, exige cada vez mayor volumen de información y más rica en contenido, es por ello que la contabilidad pretende satisfacer estos niveles de exigencia evolucionando y perfeccionándose, teniendo en cuenta que la sociedad tiene la necesidad de conocer con qué recurso cuenta y como ejercer un control sobre los mismos, para aumentarlos o en su defecto mantenerlos sin caer en un déficit

De modo que a través de la historia la contabilidad ha ido evolucionando, incorporando nuevas normas y leyes y junto con ellas nuevos métodos y procedimientos que han permitido el nacimiento de prácticas creativas y es así como la contabilidad creativa surge debido a las características de las normas que facilitan o dificultan la aplicabilidad de estas prácticas, por tanto “en las últimas décadas, el concepto reconocido como contabilidad creativa ha adquirido una especial relevancia, encontrándose debatido en numerosos foros de carácter nacional (Argentina) e internacional, y tratado en publicaciones de reconocido prestigio” (Mangione, 1999, pág. 25)

“La contabilidad creativa desde la aprobación del plan general de contabilidad de 1990, como indica Rojo (como se citó en Amat y Blake, 2002), se está convirtiendo en un tema cada vez mas importante”. (Rojo, 1993)

Es por ello que a lo largo del tiempo, la expresión contabilidad creativa, ha ido formando parte del lenguaje contable y ha tomado fuerza como consecuencia de los escándalos de empresas como Enron, WorldCom, Adelphia, Parmalat, Olympus, empresas que engañaron a inversores, clientes, proveedores, dándoles a conocer cifras que parecían estar a la perfección pero poco a poco la realidad fue saliendo a la luz, donde se conoció que los activos eran inexistentes, los prestamos eran presentados como ingresos, los ingresos eran inflados y los responsables fueron declarados culpables acusados de fraude y engaño, los dirigentes de estas organizaciones construyeron castillos de papel llenos de fantasía lejos de la realidad contable, castillo que se desmorono puesto que sus bases eran el maquillaje a las cuentas, falsificación de documentos, el fraude y el engaño.

De manera que esta práctica se ha convertido en los últimos años en uno de los temas más controvertidos y analizados por diferentes personalidades que han tenido diversas posturas frente a la contabilidad creativa dando así nacimiento a dos corrientes la de quienes la defienden y la de quienes la consideran negativa, es así como (Poblete & Prieto, 2005) afirman que la contabilidad creativa “se utiliza para describir el proceso mediante el cual los contadores y asesores utilizan sus conocimientos sobre las normas contables para adaptar las cifras reflejadas en la contabilidad de la empresa, sin dejar de cumplir los principios de contabilidad” (p. 12).

Por el contrario (Santos, 2016) piensa que “la contabilidad creativa es la transformación de los datos contables, de lo que realmente son, a lo que quienes los elaboran quieren que sean, aprovechando las facilidades que proporcionan las reglas existentes y/o ignorando alguna o todas ellas”. La contabilidad creativa ha sido tema de discusión en Colombia pero aún no se cuenta con un estudio que la precise o tipifique.

## **2.2 Marco teórico**

Existe una amplia variedad de definiciones de diversos y reconocidos académicos y autores acerca de lo que es la contabilidad creativa, las cuales aportan fundamento a la presente investigación, dicho material se muestra a continuación:

Según (Bernate, 2007) “las normas legales que regulan el ejercicio de la contabilidad, muchas veces dejan espacios abiertos en cuanto a las opciones de elección hacia quien prepara los estados financieros, los cuales son aprovechados por Revisores Fiscales y Representantes

Legales, para transformar la información contable de sus empresas a su favor”. Por tal motivo Bernate considera que el manipular la información es un arte que recibe el nombre de contabilidad creativa, todo ello enmarcado dentro de la legalidad, además considera que existen dos razones para la existencia de la contabilidad creativa la primera de ella es la facultad que tienen los directivos de las empresas, para acceder y manipular la información contable sin que nadie perciba dicha acción, puesto que mucha de la información que se produce al interior de las organizaciones es desconocida, incluso para los propietarios, por lo cual el ambiente se vuelve apropiado para realizar o llevar a cabo prácticas de contabilidad creativa, y la segunda razón consiste en la existencia de principios dentro de las normas legales que toleran la aplicación de criterios subjetivos en el manejo de la información, y la existencia de vacíos legales, con lo que se deja a discreción del intérprete la aplicación de la norma.

(Amat & Blake, 2003) consideran que “ los principio y normas contables existentes permiten, en muchos casos, elegir entre diversas alternativas, lo que posibilita optar por las que más benefician al que presenta las cuentas”, es así como la contabilidad creativa se traduce en la manipulación de la información contable, aprovechandose de los vacíos de las normativas existentes, y de las posibles elecciones entre diferentes prácticas de valoración que ésta ofrece. Este término se utiliza para describir el proceso que usan los contables haciendo uso de sus altos conocimientos para implementar las normas, y así, emplear las cifras incluidas en las cuentas de una organización, todo ello debido a las técnicas creativas que consisten en escoger una opción entre las diferentes alternativas, a modo de ejemplo esta el escoger entre los diferentes métodos de depreciación establecidos y permitidos por las normas y leyes contables, el más adecuado y ajustado a los requerimientos de la organización. De manera que Gabás citado por (Amat &

Blake, 2003) señala “No existen criterios matemáticos directamente aplicables a la medición de la incertidumbre de muchas transacciones para obtener una cuantificación homogénea y comparable entre las transacciones de una entidad u operaciones similares entre distintas empresas. Es un área difícilmente cuantificable en nivel de probabilidad y precisa de ejercicio del juicio profesional”. Por último cabe destacar que Amat y Blake consideran el fraude como una transgresión deliberada de la legislación y a la contabilidad creativa como una práctica que es en sí misma, perfectamente legal desde el momento que implica la manipulación de las cifras contables dentro de los límites de la normativa.

Para (Huber, 1999) teniendo en cuenta las opiniones de los diferentes autores, existen cuatro enfoques bien diferenciados con respecto al trato proporcionado al concepto de la contabilidad creativa, los cuales consisten en lo siguiente:

**Contabilidad inventativa:** bajo este enfoque se entiende que la contabilidad creativa engloba prácticas fraudulentas, que posibilitan alterar el valor final de la imagen patrimonial y de resultados.

**Flexibilidad normativa:** la contabilidad creativa es visualizada como la encargada de manipular las cifras financieras aprovechando la flexibilidad de la normativa contable.

**Ausencia normativa:** bajo este enfoque se considera que la contabilidad creativa está vinculada con el vacío de las normas contables para el tratamiento de información.

Mayor eficiencia del requisito de utilidad: aquí la contabilidad creativa es entendida como una acción tendente a mejorar la información suministrada a los usuarios de la información financiera, con el objeto de que la misma fuese más útil para el proceso de toma de decisiones.

Los tres primeros enfoques quedan eglobados dentro de un marco conceptual que pretende tergiversar la imagen fiel de los estados financieros de publicación, y el último de ellos establece una diferencia, al señalar unívocamente que la contabilidad creativa debiera tener como exclusivo objetivo, el de mejorar la información publicada.

Por lo cual Huber establece su opinión señalando que “la contabilidad creativa es el aprovechamiento de la ausencia y/o flexibilidad de la normativa contable en temas de reconocimiento, valoración e información de los hechos susceptibles de ser computados en la elaboración de estados financieros” (Huber, 1999, pág. 34)

Así mismo para (Bravo, 2011), “la contabilidad debe entenderse como un sistema de reflejar las transacciones y operaciones hechas por las sociedades, no como un reflejo fidedigno de la realidad económica de las mismas”. De manera que las propias características de las normas contables permiten a las empresas realizar prácticas creativas sin incumplir la norma, cabe resaltar que la contabilidad no es una ciencia exacta y por lo tanto no es neutral.

Existe ambigüedad y falta de objetividad a la hora de valorar distintos hechos económicos lo que favorece la aparición de esta práctica. Cuanto mayor sea la opcionalidad de la norma y menos precisa sea, existe mayor posibilidad de poder relizar contabilidad creativa.

En conclusión cabe decir que aún se carece de un concepto unívoco que delimite el tratamiento de la contabilidad creativa, es por ello que existen diferentes posturas frente al tratamiento de la misma.

### **2.3 Marco conceptual**

**Contabilidad.** se trata de un elemento del sistema de información de un ente, que proporciona datos sobre su patrimonio y la evolución del mismo, destinados a facilitar las decisiones de los administradores de la empresa y de los terceros que interactúan con ella, en cuanto se refiere a su relación actual o potencial con la misma O. Greco y A. Godoy citados por (Huber, 1999, pág. 34)

**Contabilidad creativa.** “la Contabilidad Creativa es aquella cuya naturaleza se centra en el aprovechamiento de oportunidades proporcionadas por la normativa técnica contable, al considerarse esta no exhaustiva ni rígida, así como la existencia de omisiones y lagunas en ella que permite a las empresas adoptar aquel criterio que mejor corresponda con su realidad empresarial, persiguiendo presentar la Imagen Fiel de la entidad, proporcionando información óptima en beneficio de todos y cada uno de los usuarios de la misma”. (Carapaño Martínez, 2003)

**Contador público.** “El Contador Público es un profesional que tiene dominio teórico práctico de los aspectos normativos, gestión y planificación de los recursos económicos de la empresa. Tales conocimientos, les permiten apoyar la toma de decisiones tanto estratégicas como



operativas de la administración central o gerencia general, ya sea de una institución pública o privada según corresponda, entregando información confiable y oportuna, ejecutando, supervisando y controlando las actividades vinculadas a las áreas contable, tributaria y los sistemas de información”. (UDE, 2018)

**Corrupción.** “El origen etimológico de la palabra corrupción procede del latín corruptio, que se refiere a los cambios respecto a lo que se considera la naturaleza esencial de las cosas”. (Zuelta, 2015)

Se dice que la corrupción es una pandemia que ha estado presente en todos los países y en toda época, es tan antigua como el ser humano, sus mecanismos son universales, y primeramente, se le identificó y definió como un término de condena moral donde significaba perversión, degradación, ruina.

“Algunos historiadores cuentan que el primer caso de corrupción se remonta hasta el reinado de: Ramsés IX, 1100 a.C., en Egipto. Un tal Peser, antiguo funcionario del faraón, denunció en un documento los negocios sucios de otro funcionario que se había asociado con una banda de profanadores de tumbas.

Los griegos tampoco tenían un comportamiento ejemplar. En el año 324 a.C. Demóstenes, acusado de haberse apoderado de las sumas depositadas en la Acrópolis por el tesorero de Alejandro, fue condenado y obligado a huir. Y Pericle, conocido como el Incorruptible, fue acusado de haber especulado sobre los trabajos de construcción del Partenón” (Sandri, 2012).

En la antigua Roma cuando se cometía un acto de corrupción, había dos penas muy severas: una era el exilio; la otra era el suicidio la cual era la más recomendable porque por lo menos te permitía mantener el honor. Antonio Argandoña cree que los ciudadanos “somos esquizofrénicos y tenemos como una doble moral.

Aceptamos que en el mundo haya una cierta forma de corrupción que en el fondo no consideramos como tan mala.

Tendemos a pensar que si a mí, como individuo, no me viene mal, es casi bueno si mueve algo de dinero. El razonamiento es: no me preocupa la corrupción siempre que no me perjudique a nivel personal” (Sandri P. M., 2012)

**Creatividad.** “Hace referencia a cualquier proceso que aborde la manera de pensar cómo se debe resolver un problema o lograr una meta en una forma original y útil” según O. Greco y A. Godoy citados por (Huber, 1999, pág. 34)

**Elusión.** “La elusión de impuestos corresponde a la disminución del pago de impuestos de forma legal, es la conducta que busca efectuar los pagos de tributos, pero aprovechando los vacíos normativos, omisión en la disipaciones o confusión de las mismas; sin necesidad de violar las leyes tributarias”. (Actualícese. 2017).

**Engaño.** “Hacer creer a alguien que algo falso es verdadero” (Real Academia Española, 2018)

**Evasión.** “La evasión de impuestos consiste en eliminar o reducir los pagos destinados a impuestos, por medio de la omisión de los ingresos reales dentro de la declaración de impuestos o por la inclusión de gastos que no corresponden a la actividad económica u el objeto social de la compañía”. (Actualícese. 2017).

**Fraude.** “El fraude puede abarcar cualquier delito para ganancia que utiliza el engaño como su principal modus operandi. Más específicamente, el fraude se define por el Black’s Law Dictionary como: “Una declaración falsa a sabiendas de la verdad o la ocultación de un hecho material para inducir a otro a actuar en su detrimento”.

En consecuencia, el fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado de privar a otro de una propiedad o dinero por la astucia, el engaño, u otros actos desleales”. (Garner. 2004).

**Legalidad.** Legalidad es la actuación conforme a la ley; su observancia como sinónimo de adhesión y cumplimiento de lo que ordena, no sólo por la obligatoriedad que encierra (imposición), sino porque se comprende y acepta que es lo mejor para lograr los fines sociales (convicción) (Yarce, 2014).

**Ocultación.** “Esconder, tapar, disfrazar, encubrir a la vista. Callar advertidamente lo que se pudiera o debiera decir, o disfrazar la verdad”. (Real Academia Española, 2018)

**Política contable.** “Políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros” (Ordóñez, 2014)

**Principios de contabilidad generalmente aceptados.** “Se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas” (Ley 43, 1990)

## **2.4 Marco legal**

El marco legal utilizado para el estudio de la contabilidad creativa está integrado por decretos, estatutos y leyes que sirven de soporte para el análisis de la relevancia y oportunidad de la norma contable colombiana como mecanismo legal de la contabilidad creativa.

El marco jurídico de la contabilidad en Colombia está conformado por la Constitución política de Colombia que es norma de normas, la ley 43 de 1990, el decreto 2649 de 1993, en los artículos que aún siguen vigentes, la ley 1314 de 2009 y por el código de comercio.

**Constitución política de Colombia:** Título I. De los principios fundamentales; Art. 4: La constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

**Código de comercio:** Por medio del cual la ley impone al comerciante la obligación de llevar ordenada y regularmente su propia contabilidad. A esa concepción responde el Título IV De los libros de comercio, que recoge en los artículos 48 a 74 los libros de contabilidad, los requisitos de la contabilidad y otros aspectos relacionados.

**Ley 43 de 1990.** Por la cual se adiciona la ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1314 de 2009.** Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

**Ley 1819 de 2016.** Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 2649 de 1993.** Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. De acuerdo con la

opinión del consejo técnico de la contaduría pública la derogación del Decreto 2649 de 1993 se considera parcial de acuerdo a la vigencia de diferentes artículos.

**Resolución 356 de 2007.** Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

## **Capítulo 3. Diseño metodológico**

### **3.1 Tipo de investigación**

La metodología abordada para la elaboración del presente proyecto de investigación será la investigación descriptiva que para (Arias, 2012, pág. 24) “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”.

Por cuanto este tipo de investigación permite determinar la relevancia y oportunidad de la norma contable colombiana como mecanismo legal de la contabilidad creativa, a través de la recolección de información para resumirla y exponerla de manera cuidadosa y luego analizar minuciosamente los resultados para extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

### **3.2 Diseño de investigación**

El diseño está basado en una investigación documental puesto que “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” (Arias, 2012, pág. 27)

### **3.3 Población**

La población utilizada para la presente investigación desde el abordaje documental son todos los libros, periódicos, trabajos de grado, revistas especializadas, enciclopedias, diccionarios, consultados.

### **3.4 Técnicas para la recolección de información**

Fuentes Secundarias: Este tipo de fuentes suministra información recopilada por diferentes autores que se encuentra contenida en libros, periódicos, trabajos de grado, revistas especializadas, enciclopedias, diccionarios.

### **3.5 Técnicas de procesamiento de la información**

Con la información suministrada por las fuentes secundarias se realizará un análisis documental teniendo como base antecedentes, textos y documentos sobre la contabilidad creativa.



## Capítulo 4. Presentación de resultados

### 4.1 Comparación del fundamento teórico entre contabilidad creativa y fraude.

La contabilidad creativa ha sido definida por diferentes autores surgiendo así dos corrientes, quienes la califican como el método que permite al contador hacer uso de su conocimiento para aplicar la técnica que brinde en mayor grado beneficios a la organización, presentando cuentas contables dentro de los márgenes de actuación permitidos por las leyes y normas, y quienes la consideran como fraude señalando que es una práctica indeseable que trata de mostrar una imagen distorsionada y por tanto diferente de la real, haciendo uso de transacciones artificiales.

Razón por la cual se realizan comparaciones entre conceptos relevantes en lo referente a la contabilidad creativa y al fraude, para identificar las posibles diferencias que puedan existir.

**Tabla 1 Cuadro comparativo de fraude y contabilidad creativa**

Documento	Autor	Contabilidad Creativa	Documento	Autor	Fraude
Artículo: Análisis de la práctica de la contabilidad creativa en las organizaciones . . 2012	Jhossarys Fernández Fierro Milena Zabaleta	Es interesante resaltar que la contabilidad creativa se basa fundamentalmente en la aplicabilidad de las normas y no en otras formas de manipulaciones para lograr estados financieros deseados por sobre lo que las normas en su “normal” aplicación resultarían. (Fernández & Zabaleta, 2012)	Artículo: ¿Cómo disminuir los indicadores de fraude? Denunciar oportunamen te y contar con canales para hacerlo. 2018	Marta Cadavid Diego Ríos Aníbal zárate	Los fraudes son actividades y/o acciones cuyo objetivo es el enriquecimiento personal a través del uso inapropiado o la sustracción de recursos y/o activos de una organización por parte de una persona. (Actualicese, 2018)

Artículo: La contabilidad creativa	Sergio Bravo González 2011	Las características de las propias normas contables permiten en mayor o menor medida a las empresas llevar a cabo actuaciones contables creativas sin incumplirlas. (Martin, 2001)	Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE 2016	Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE	El fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado de privar a otro de una propiedad o dinero por la astucia, el engaño, u otros actos desleales. (Garner, 2004)
Trabajo de grado: Contabilidad creativa: ¿Un maquillaje a los estados financieros?	Carolina Poblete Villouta Marcio Prieto Farías 2005	Utilizada la contabilidad creativa en buenos términos y sin escapar de las normas, resulta ser una herramienta muy útil para las empresas pero de manera contraria, su uso malintencionado se traduce en fraudes e ilegalidades, con consecuencias nefastas para los involucrados. (Poblete & Prieto, 2016)	Real Academia Española	Real Academia Española	El fraude es la acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete. Es el acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros. (Real Academia Española, 2019)
Trabajo de grado: Aplicación del modelo de contabilidad creativa, como una herramienta para la toma de decisiones en la elaboración de estados financieros, para las empresas dedicadas a la fabricación de productos lácteos de la zona occidental y paracentral de el salvador.	José Matías Cortéz Bonilla José Alejandro Flores Flores Manuel de Jesús López Ramírez 2003	Contabilidad creativa es la técnica que aprovecha las diferentes alternativas de valuación, registro y presentación, que ofrecen las normas y principios contables, para la elaboración, presentación e interpretación de la información financiera, respetando la normativa técnica, legal, tributaria, de regulación y ética profesional. (Cortéz, 2003)	Artículo: Acercamiento a fraudes contables y sus principales efectos. 2012	Ángela Sirley Sánchez Marín Diana Carolina Valencia Giraldo Vanessa Saldarriaga Piedrahita	Manipulación, falsificación o alteración de registros contables o documentación de soportes con los que se preparan los estados financieros. Representación engañosa, u omisión intencional en los estados financieros de hechos, transacciones u otra información importante. Mala aplicación intencional de principios de contabilidad relativos a montos, clasificación, manera de presentación o revelación. (Sánchez, 2012)

Trabajo de grado: La contabilidad creativa una alternativa para mejorar la información financiera presentada por las medianas empresas. 2003	Emerita Noemy Carpaño Martínez  Hugo Vladimir Díaz Chávez  Ana Zarina Ramírez Delgado	En nuestra opinión siempre que se actúe dentro de las normas internacionales de contabilidad, no constituye fraude, ya que el mismo código de ética establece que “un contador profesional deberá llevar a cabo los servicios profesionales en concordancia con la técnica y normas profesionales pertinentes”, en éste caso es un instrumento al servicio de la empresa y ésta tiene derecho a utilizar los márgenes que ofrece la normativa, sin violentarla u omitirla. (Carpaño, Díaz, & Ramírez, 2016)	Trabajo de grado: Análisis del caso de fraude sobre los inventarios de una compañía comercializa dora de vehículos y repuestos, ciudad de Babahoyo  2016	Melisa Annabel Fuentes Pinto  Angioly Michel Vera Magallanes	El fraude es un acto ilegal ejecutado de manera consciente por el individuo, este acto se basa netamente en el engaño, en la ocultación de información o en el abuso de confianza. (Fuentes & Vera, 2016)
Libro: Contabilidad creativa 2002	Oriol Amat  John Blake	La mayoría de usuarios de la contabilidad están convencidos de que en esta materia <<dos más dos son cuatro>> y que, por tanto, las cuentas pueden reflejar una imagen exacta de la realidad. Sin embargo, los principios y normas contables existentes permiten, en muchos casos, elegir entre diversas alternativas, lo que posibilita optar por las que más benefician al que presenta las cuentas. (Amat & Jhon, 2000)	The Institute of Internal Auditors	The Institute of Internal Auditors	Todo acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o abuso de confianza. Son actos que no dependen de amenazas, de violencia ni de fuerza física. Los fraudes son cometidos por personas y organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios para evitar el pago o la pérdida de servicios, para obtener una ventaja personal o comercial. (Sánchez M. A., 2012)
Libro: Contabilidad creativa 2002	Oriol Amat  John Blake	La contabilidad creativa es, en sí misma, perfectamente legal desde el momento en	Artículo: Presión, incentivos y racionalización: así es el	Actualícese	El fraude puede ser cometido por una persona dentro o

		que implica la manipulación de las cifras contables dentro de los límites de la normativa. (Amat & Jhon, 2000)	triángulo del fraude. 2018		fuera de una organización, y este hecho, por lo general, se representa en tres categorías: malversación de activos, reporte financiero fraudulento y corrupción. (Actualícese, 2018)
Libro: Contabilidad creativa una aproximación empírica 1999	J.M. Rodríguez Molinuevo	"... aprovecharse de la letra de la normativa para incumplir su espíritu no es contabilidad creativa, pues el término creativa, dentro de la contabilidad, se debería entender como toda acción, por parte de los encargados de contabilizar los hechos económicos, tendente única y exclusivamente a mejorar la información suministrada a los usuarios por las cuentas anuales, al objeto de que la misma fuese más útil en la toma de sus decisiones". (Huber, 1999)	Artículo: La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano.	María Luz Ortiz Paniagua Roberto Joya Arreola Luis Carlos Gámez Adame Jarumi Tarango Lazareno 2001	Rubén Oscar Rusenas citado por (Ortiz, Roberto, Gámez, & Jarumi, 2018) dice que los fraudes constituyen acciones deshonestas e intencionadas que ejecutan funcionarios o personas vinculadas con la empresa, con el claro objetivo de lograr un beneficio propio. Son un engaño deliberadamente planeado y ejecutado con el objeto de privar a otros de su propiedad o derechos. (Ortiz, Roberto, Gámez, & Jarumi, 2018)

Fuente. Autor del proyecto

Al realizar un análisis de los conceptos expuestos anteriormente se infiere que la contabilidad creativa es un sistema de información donde el contador público busca la manera de resolver un problema o alcanzar una meta, haciendo uso de los diferentes métodos o técnicas establecidas por la ley, para recopilar, clasificar y registrar, las operaciones contables realizadas por la empresa, con el fin de producir informes que permitan tomar las mejores decisiones.

Ahora bien fraude es la “manipulación, falsificación o alteración de registros contables o documentación de soportes con los que se preparan los estados financieros. Representación engañosa, u omisión intencional en los estados financieros de hechos, transacciones u otra información importante. Mala aplicación intencional de principios de contabilidad relativos a montos, clasificación, manera de presentación o revelación” (Sánchez M. A., 2012)

Por lo cual, cabe resaltar a modo de ilustración lo siguiente:

**Tabla 2 Cuadro comparativo**

<b>Caso A.</b>	<b>Caso B.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un comerciante actuando bajo los parámetros establecidos en el parágrafo 3 del artículo 4 de la ley de financiamiento, donde se establece que quienes en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT y quienes no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad, no se registraran como responsables del Impuesto al Valor Agregado (IVA), decide dividir su negocio en dos partes, donde una de las partes está a nombre de él y la otra a nombre de un familiar, todo ello para evitar ser responsable de dicho impuesto, y así, no asumir las responsabilidades que este implica ante los entes de control, actuando dentro de los márgenes permitidos por la leyes y normas, de tal modo que si la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales realiza una investigación, no encontrará nada ilegal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El mismo comerciante decide no facturar sus ventas, para no sobrepasar los topes y no ser responsable del régimen de responsabilidad del IVA.</li> </ul>

Fuente. Autor del proyecto

De manera que en el caso A el comerciante ha aprovechado las disposiciones legales haciendo uso de la contabilidad creativa para no ser responsable del IVA, siendo esto consecuente con lo dicho por (Cortéz, 2003) quienes infieren que la contabilidad creativa es la técnica que aprovecha las diferentes alternativas de valuación, registro y presentación, que ofrecen las normas y principios contables, para la elaboración, presentación e interpretación de la información financiera, respetando la normativa técnica, legal, tributaria, de regulación y ética profesional, por el contrario en el caso B el comerciante está realizando una acción que resulta contraria a la verdad al ocultar y alterar la información al no facturar las ventas, vulnerando de esta forma la normativa, razón por la cual se comete un fraude contable y se actúa de forma ilegal.

A continuación una recopilación de los fraudes más comunes en las operaciones contables

- Registrar operaciones relacionadas con bienes y/o servicios que no ocurrieron. Se recurre a él con el fin de disminuir impuestos y aparentar fortalecimiento financiero.
- Crear facturas para clientes reales o falsos que nunca son entregadas y la mercancía nunca sale de las bodegas, pasan a otras áreas de la compañía o se alquilan almacenes para enviar allí los productos reconociéndolos como ventas.
- Realizar facturas para clientes reales alterando las cantidades o precios.
- Ocultar algunos de sus ingresos para la disminución de la base de impuestos o el no pago de estos.
- Registrar gastos inexistentes, tales como pago de honorarios a personal ficticio, el registro de facturas de compras ficticias o con proveedores ficticios.

- Los gastos, no son asociados correctamente a los ingresos que los han generado.
- Ocultar pasivos o gastos dejándolos de registrar con el fin de mostrar una mejor liquidez.
- En los inventarios se aumentan o disminuyen las unidades físicas, dejando de registrar las salidas, manipulando el conteo físico, inflando los costos unitarios o asignando los costos indirectos de fabricación de forma arbitraria.
- Incrementar de forma impropia el valor contable de los activos; esto se realiza con el fin de mostrar una estructura financiera fuerte.
- Manipular en la nómina las horas trabajadas y efectuar pagos a empleados inexistentes.
- Registrar y efectuar pagos de viáticos inexistentes.

Para concluir cabe decir que el fraude distorsiona la imagen fiel de los Estados Financieros, violenta las Normas de Contabilidad y transgrede los preceptos legales, ahora bien la contabilidad creativa no plantea algo que pueda dar como resultado fraude, incumplimiento, manipulación o ilegalidad, porque de ser así dejaría de ser contabilidad creativa para dar paso al fraude.

#### **4.2 Determinación de métodos y/o procesos contables enmarcados dentro de la normatividad colombiana que permiten realizar prácticas creativas.**

Los usuarios y sus necesidades de información son variadas, por lo tanto las formas de presentación de las operaciones contables también pueden serlo es así como “La aplicación de la contabilidad creativa se puede lograr, no solamente sin violentar las normas contables, sino que aun basándose en ellas; sin embargo, se hace necesario un conocimiento profundo de las normas

para aplicar apropiadamente dicha contabilidad”. (Carpaño, Díaz, & Ramírez, 2016) , pues la ambigüedad en la aplicación e interpretación de los criterios contables, han ido abonando el terreno proporcionando criterios flexibles, que permiten la elección entre diversos métodos para reflejar un mismo hecho u operación.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se expone una serie de procesos que permiten realizar prácticas creativas:

### **Primer Proceso:**

**Depreciación.** “Depreciación hace referencia a la disminución del valor de los activos que reposa en los libros de contabilidad; son activos depreciables los susceptibles de sufrir alguna disminución de valor por el uso o la acción de las fuerzas naturales, como por ejemplo las edificaciones, los equipos de oficina, las máquinas, entre otros.” (Actualicese, 2017)

Para el cálculo de la depreciación teniendo en cuenta los estándares internacionales se pueden utilizar diferentes métodos tales como “lineal, depreciación decreciente, suma de los dígitos de los años.

**El método lineal o método de línea recta** “supone que el activo se utiliza con la misma intensidad en cada uno de los años de su vida estimada. Contablemente se estaría suponiendo que en cada período el rendimiento del activo es el mismo y no es cierto, por ejemplo, una máquina tiene mayor eficiencia al inicio de su vida útil, por su condición de nueva, mientras al final probablemente no tenga la misma productividad, requiera reparaciones y continuos mantenimientos.” (Díaz, 2006). **Mientras que el método de depreciación decreciente** “se



caracteriza por el reconocimiento del desgaste o uso de la propiedad, planta y equipo en mayor medida durante los primeros años de la vida útil del activo, sustentado en que ciertos activos pueden caracterizarse por un aprovechamiento mayor durante los primeros años, producto de su funcionamiento o uso, el cual ira menguando con el paso del tiempo”. (Actualizace, 2017) **Y el método** suma de los dígitos de los años es un método de depreciación acelerada que busca determinar una mayor alícuota de depreciación en los primeros años de vida útil del activo.

**Práctica creativa:** el contador haciendo uso de sus conocimientos de las normas contables seleccionará el método de depreciación que más se ajuste al tipo de activos y a las necesidades de la organización, teniendo en cuenta que con el primer método, si se quiere depreciar una máquina cuya vida útil es de 10 años, el registro del gasto por depreciación será igual en cada uno de los periodos, caso contrario sucede con el segundo y tercer método, donde en los primeros años de depreciación el gasto se reflejara en mayor medida, sin embargo en los últimos años el registro del gasto será menor, es así como la contabilidad permite muchos tipos de juicio por parte del emisor de la información, donde el contable hace uso de su creatividad para escoger aquella posibilidad que brinde mayores beneficios a la organización, sin recurrir a actos fraudulentos o dudosos que le conlleven dificultades posteriores a la empresa.

### **Segundo proceso: Leasing**

(Amat & Jhon, 2000), sostienen que las posibilidades de contabilidad creativa con respecto al leasing se centran en la contratación de bienes en régimen de leasing financiero o de leasing

operativo, en función de los intereses de la empresa. Afirman que se optará por el leasing operativo en la circunstancia en que no interese aumentar el activo y las deudas, y de que no importe que sean mayores los gastos del ejercicio. Indican que si los intereses son opuestos, se preferirá el leasing financiero”.

**Practica creativa:** la existencia de diversos leasing permiten al contable aumentar activos, o por el contrario la disminución de los mismos, todo ello depende del tipo de leasing que se seleccione de acuerdo a las necesidades de la organización, de modo que el operativo brinda la posibilidad de no aumentar los activos y consecuente a esto el valor del pago de impuestos no sufrirá un alza, por el contrario con el financiero se aumentan los activos, lo que se traduce en una mayor solidez, de allí que el contable creativo seleccionara el tipo de leasing que le permita obtener mayores beneficios a la organización.

### **Tercer proceso: Inventarios**

Según el Estándar Internacional para Pymes “los inventarios son activos que se adquieren con la finalidad de ser vendidos en el ciclo normal de operaciones del negocio, bien sea en forma de materias primas o de producto en proceso de transformación para su posterior venta, como también cabe en forma de materiales, repuestos, suministros, para ser utilizados en procesos productivos enfocados a ventas posteriores”. (Actualicese, 2016)

Cabe señalar que existen dos sistemas de inventarios, los cuales permiten determinar el costo de venta de las mercancías, inventario permanente, inventario periódico, considerando esta

opcionalidad brindada por las normas los contables pueden elegir el sistema que mejor se adapte a las necesidades de la organización. Ahora bien quienes determinen el costo de venta por el sistema de inventario permanente, deberán hacerlo por uno de los métodos de valuación (ponderando, PEPS,...), que permiten mediante tarjetas llevar el control contable de la mercancía que se compra y se vende, este sistema suministra todas las cifras para conocer en el momento de preparar los estados financieros el valor de las ventas, el costo de venta y el valor del inventario final. Igualmente en este sistema la cuenta de inventario de mercancías siempre presenta, el valor de las existencias, sin requerir al conteo físico, por el contrario el sistema de inventario periódico o juego de inventarios requiere la espera hasta el final del ejercicio para determinar el costo de venta, mediante el juego de inventario que se determina por los siguientes elementos:

- (+) Inventario inicial
- (+) Compras
- (+) Fletes
- = Mercancía disponible para la venta
- (-) Inventario final
- = Costo de la mercancía vendida en el periodo

Por lo cual se requiere de un conteo físico de la mercancía cada determinado tiempo para conocer el inventario final. Con este sistema la información no se obtiene oportunamente, pues se debe esperar a que se lleve a cabo los periodos establecidos por las organizaciones, para realizar un conteo físico de la mercancía y así conocer la cuantía del costo.

**Práctica creativa:** Es así como queda reflejado que en el campo contable hay múltiples operaciones que para contabilizarse requieren elegir entre varias alternativas permitidas, por lo cual la contabilidad creativa no es una práctica realizada por cualquier profesional, pues esta requiere de profesionales con altos conocimientos en las normas contables y legales, capaces de interpretarlas y registrarlas, actuando siempre dentro de los márgenes establecidos, por tanto un buen contable creativo no recurre al fraude, antes bien opta por utilizar las normas a su favor haciendo uso de lo establecido en ellas.

Por ultimo Cabe mencionar que el contador está en la obligación de capacitarse constantemente debido al avance tecnológico y a la implementación de nuevas leyes y normas que provocan el surgimiento de nuevas formas de presentación de la información contable y financiera. Se requieren profesionales innovadores, capacitados y actualizados.

#### **4.3 Identificación de beneficios financieros en la implementación de prácticas creativas en la información contable.**

Con base en lo anterior, partiendo de que los métodos de depreciación y de inventarios han sido determinados como métodos y/o procesos que permiten realizar prácticas creativas, a continuación se identifican los beneficios financieros que proporcionan estos en la información contable:

**Beneficio financiero en la Depreciación.** Para depreciar la propiedad, planta y equipo existen diversos métodos tales como: el método de línea recta, método de saldos decrecientes o

reducción de saldos y el método suma de los dígitos los cuales han sido explicados anteriormente y se utilizaran para el siguiente ejemplo, donde se realizara un comparativo con cada uno de ellos para observar el beneficio que puede obtenerse con su aplicación.

Se coloca por caso un activo cuyo valor es de \$30.000.000 con una vida útil de 5 años el cual será depreciado por cada uno de los métodos expuestos.

**Método de línea recta.** La cuota de depreciación por este método se obtiene dividiendo el costo histórico (valor del activo, mas todas las erogaciones que fueron necesarias para colocarlo en funcionamiento) menos el valor de salvamento, en caso de considerarlo, por la vida útil del activo.

$$\text{Depreciación} = \frac{30.000.000 - 0}{5} = 6.000.000$$

Año	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	6.000.000	6.000.000	24.000.000
2	6.000.000	12.000.000	18.000.000
3	6.000.000	18.000.000	12.000.000
4	6.000.000	24.000.000	6.000.000
5	6.000.000	30.000.000	0

**Figura 1 Método línea recta**  
Fuente. Autor del proyecto

**Método de saldos decrecientes o reducción de saldos.** Consiste en la aplicación de una tasa fija durante los años de vida útil, sobre el valor por depreciar del activo. Para utilizar este método siempre se debe estimar el valor residual o valor de salvamento.

Valor residual = 3.000.000

$$\text{Depreciación} = 1 - \sqrt[5]{\frac{3.000.000}{30.000.000}} = 0,36904$$

Año	Tasa depreciación	Valor sin depreciar	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	0,36904	30.000.000,00	11.071.279,67	11.071.279,67	18.928.720,33
2	0,36904	18.928.720,33	6.985.505,22	18.056.784,88	11.943.215,12
3	0,36904	11.943.215,12	4.407.555,82	22.464.340,71	7.535.659,29
4	0,36904	7.535.659,29	2.780.979,72	25.245.320,42	4.754.679,58
5	0,36904	4.754.679,58	1.754.679,58	27.000.000,00	3.000.000,00

**Figura 2.** Método de saldos decrecientes o reducción de saldos  
Fuente. Autor del proyecto

**Suma de los dígitos de los años.** “Este método consiste en aplicar sobre el valor por depreciar una fracción cuyo denominador es la suma de los dígitos de los años de vida útil y el numerador es el número de años que le restan de vida al activo.

Para el activo cuya vida util es de 5 años, la suma de los digitos será:  $5 + 4 + 3 + 2 + 1 = 15$

Para determinar la fracción se aplica como numerador los años que le restan al activo.

Al primer año la fraccion es  $5/15$ , para el segundo  $4/15$ ”. (Díaz, 2006)

Año	Factor	Porcentaje	Valor activo	Cuota depreciación	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
1	0,3333333333	33,33333%	30.000.000,00	10.000.000,00000	10.000.000,00000	20.000.000,00000
2	0,2666666667	26,66667%	30.000.000,00	8.000.000,00000	18.000.000,00000	12.000.000,00000
3	0,2000000000	20,00000%	30.000.000,00	6.000.000,00000	24.000.000,00000	6.000.000,00000
4	0,1333333333	13,33333%	30.000.000,00	4.000.000,00000	28.000.000,00000	2.000.000,00000
5	0,0666666667	6,66667%	30.000.000,00	2.000.000,00000	30.000.000,00000	-

**Figura 3.** Depreciación  
Fuente. Autor del proyecto

Valor a depreciar =  $30.000.000 * 5/15 = 10.000.000$

Valor a depreciar =  $30.000.000 * 4/15 = 8.000.000$

Métodos			
Año	Línea recta	Saldos decrecientes	Suma de los dígitos
1	6.000.000	11.071.280	10.000.000
2	6.000.000	6.985.505	8.000.000
3	6.000.000	4.407.556	6.000.000
4	6.000.000	2.780.980	4.000.000
5	6.000.000	1.754.680	2.000.000

**Figura 4. Comparación del valor de la depreciación del activo por cada método**

Fuente. Autor del proyecto

**Tabla 3 Del anterior recuadro se deduce lo siguiente**

Depreciación	Método de línea recta	Método de saldos decrecientes	Suma de los dígitos de los años
	Por este método se estaría suponiendo que en cada periodo el rendimiento del activo es el mismo y cada año el valor registrado por gasto de depreciación será igual hasta depreciar totalmente el activo.	“En este método, la depreciación en los primeros años es mayor, al final de su vida útil se obtiene menor valor por este concepto”. (Díaz, 2006) En este método se reconoce el desgaste o uso de la propiedad, planta y equipo en mayor medida durante los primeros años de la vida útil del activo.	Por “este método, el valor de la depreciación es mayor en los primeros años de su vida útil y luego va disminuyendo hasta quedar el valor neto en libros en cero”. (Díaz, 2006)

Fuente. Autor del proyecto

De manera que el contable con el primer método puede mantener estable el gasto por depreciación y consecuente a ello una utilidad que no sufrirá variación, pero si por el contrario lo que se desea es disminuir impuestos obteniendo mayores gastos lo puede lograr utilizando bien el segundo o tercer método, que arrojan como resultado un mayor valor del gasto por depreciación en los primeros años de vida útil del activo, de modo que en los últimos años de vida útil el gasto será menor y la utilidad mayor.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se puede inferir que existe diversidad de alternativas y opciones válidas ofrecidas por las normas contables para reflejar un mismo hecho económico, es así como una vez más queda reflejado que se puede hacer uso de las normas propuestas, para obtener mejores resultados en las organizaciones sin recurrir a fraudes e ilegalidades, donde el contable debe pensar cómo resolver un problema de la forma más útil y segura para la organización sin violentar las reglas establecidas, utilizando la contabilidad creativa.

**Beneficio financiero en los Inventarios.** A continuación se muestra un caso práctico que ejemplifica el efecto en la información financiera producto de la utilización del método de inventario primeras en entrar, primeras en salir (PEPS) y el método promedio ponderado.

Se presenta la siguiente información para determinar el costo de venta por cada método:

Existe un saldo al 01 de enero del año 2018, de 400 unidades a \$1.500 c/u del producto x.

Durante el mes la empresa XY realiza las siguientes transacciones:

**Tabla 4 Compras**

Enero 8	150 unidades a \$1.630 c/u
Enero 14	200 unidades a \$1.650 c/u
Enero 20	180 unidades a \$1.670 c/u
Enero 25	120 unidades a \$1.700 c/u

Fuente. Autor del proyecto



Tabla 5 Ventas

Enero 12	150 unidades a \$2.700 c/u
Enero 19	250 unidades a \$2.800 c/u
Enero 24	150 unidades a \$2.800 c/u

Fuente. Autor del proyecto

**Método primeras en entrar, primeras en salir (PEPS).** Este método se basa en la suposición de que las primeras unidades en entrar al almacén, serán las primeras en salir.

EMPRESA XY										
Método: primeras en entrar, primeras en salir										
Artículo: X		Referencia: M-4					Código: 14350545			
Fecha	Detalle	Entradas			Salidas			Saldos		
		Unid.	V. unit.	V. total	Unid.	V. unit.	V. total	Unid.	V. unit.	V. total
01/01/2012	Inventario Inicial							400	\$ 1.500	600.000,00
08/01/2012	Compra	150	\$ 1.630	\$ 244.500				150	\$ 1.630	244.500,00
12/01/2012	Venta				150	1.500	225.000	250	\$ 1.500	375.000,00
14/01/2012	Compra	200	\$ 1.650	\$ 330.000				200	\$ 1.650	330.000,00
19/01/2012	Venta				250	1.500	375.000	0	\$ -	-
20/01/2012	Compra	180	\$ 1.670	\$ 300.600				180	\$ 1.670	300.600,00
24/01/2012	Venta				150	1.630	244.500	0	\$ -	-
25/01/2012	Compra	120	\$ 1.700	\$ 204.000				120	\$ 1.700	204.000,00
	Saldo final	650		\$ 1.079.100	550		844.500			

Figura 5. Kardex PEPS

Fuente. Autor del proyecto

**Método del promedio ponderado.** “Se obtiene al dividir el saldo en valores por la cantidad de artículos en existencia, por cada nueva entrada de artículos, se modifica el costo promedio ponderado si las unidades tienen precios nuevos. Las salidas de mercancía o materiales se costean por el último costo promedio ponderado”. (Fierro, 2009)

EMPRESA XY										
Método: promedio ponderado										
Artículo: X		Referencia: M-4					Código: 14350545			
Fecha	Detalle	Entradas			Salidas			Saldos		
		Unid.	V. unit.	V. total	Unid.	V. unit.	V. total	Unid.	V. unit.	V. total
01/01/2012	Inventario Inicial							400	\$ 1.500	600.000,00
08/01/2012	Compra	150	\$ 1.630	\$ 244.500				550	\$ 1.535	844.500,00
12/01/2012	venta			\$ -	150	1.535	230.318	400	\$ 1.535	614.181,82
14/01/2012	Compra	200	\$ 1.650	\$ 330.000				600	\$ 1.574	944.181,82
19/01/2012	venta			\$ -	250	1.574	393.409	350	\$ 1.574	550.772,73
20/01/2012	Compra	180	\$ 1.670	\$ 300.600				530	\$ 1.606	851.372,73
24/01/2012	venta			\$ -	150	1.606	240.955	380	\$ 1.606	610.418,18
25/01/2012	Compra	120	\$ 1.700	\$ 204.000				500	\$ 1.629	814.418,18
	Saldo final	650		\$ 1.079.100	550		864.682			

Figura 6. Promedio ponderado

Fuente. Autor del proyecto

Para elaborar el estado de resultados supóngase que los gastos operacionales fueron de \$200.000

Almacén XY			
Estado de Resultados			
Del 01 de enero del 20xx al 31 de diciembre del 20xx			
Método Promedio Ponderado		Método PEPS	
Ingresos operacionales	\$ 1.525.000	Ingresos operacionales	\$ 1.525.000
Costo de venta	(\$ 864.682)	Costo de venta	(\$ 844.500)
Utilidad bruta	\$ 2.389.682	Utilidad bruta	\$ 2.369.500
Gastos operacionales	(\$ 200.000)	Gastos operacionales	(\$ 200.000)
Utilidad antes de impuesto	\$ 2.589.682	Utilidad antes de impuesto	\$ 2.569.500

**Figura 7. Estado de resultado**  
Fuente. Autor del proyecto

Almacén XY			
Estado de situación financiera			
Del 01 de enero del 20xx al 31 de diciembre del 20xx			
Método Promedio Ponderado		Método PEPS	
Efectivo	\$ 2.000.000	Ingresos operacionales	\$ 2.000.000
Inventarios	\$ 814.418	Inventarios	\$ 844.500
Total activo	\$ 2.814.418	Total activo	\$ 2.844.500
Capital social	\$ 224.736	Capital social	\$ 275.000
Utilidad disponible	\$ 2.589.682	Utilidad disponible	\$ 2.569.500
Total pasivo y patrimonio	\$ 2.814.418	Total pasivo y patrimonio	\$ 2.844.500

**Figura 8. Estado situación financiera**  
Fuente. Autor del proyecto

Los efectos financieros de cada método se exponen a continuación:

**Tabla 6 Efectos financieros de cada método**

Método del Promedio Ponderado	Método Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS)
- “Una de las ventajas de este método es su sencillez en el manejo de los registros en los auxiliares de almacén y en épocas de estabilidad económica, pues el no existir movimientos continuos ni cambios bruscos en los precios, el costo de ventas puede llegar a ser parecido al costo de reposición en el mercado”. Libro: contabilidad general enfoque práctico con aplicaciones	- Al valorar por este método, se obtendrá un menor costo de ventas, y como consecuencia, una mayor utilidad y un mayor inventario final en comparación con otros métodos de valuación de inventarios.  - Desde el punto de vista de utilidades, da una ganancia mayor, consecuente a ello habrá un mayor valor por pagar en impuestos.

---

informáticas 2da edición, autor: Hernando Díaz Moreno, año: 2006, editorial: Pearson educación de México S.A. de C.V.

- La utilidad no se aleja mucho de la realidad.
- El costo de venta resulta ser equilibrado.
- El inventario final no queda ni subvalorado, ni sobrevalorado.
- Los valores resultan ser muy centrados, y no tienen mayor efecto financiero sobre la empresa.

- El costo de venta queda subvalorado porque se calcula con base a precios antiguos que por lo general son más económicos.
- El inventario final queda sobrevalorado.

---

Fuente. Autor del proyecto

Establecidos los efectos financieros que conlleva cada método, el contable utilizara aquel que le permita evolucionar en función de las necesidades de los usuarios, desarrollando practicas creativas dentro de lo legal de modo que “el Contador Público se convierte en un agente de cambio e innovación tanto en la mecánica operativa como estratégica, dejando atrás aquella persona cerrada, que solo se dedica al cargo y al abono” (Carpaño, Díaz, & Ramírez, 2016)

## Capítulo 5: Conclusiones

Para llevar a cabo el desarrollo del presente documento se acudió a la recopilación de información por medio de fuentes secundarias tales como, revistas científicas, trabajos de grado, artículos, libros, periódicos, para realizar comparaciones entre los conceptos que se tienen acerca de lo que es fraude y contabilidad creativa, con lo cual se logró evidenciar que existe una línea divisoria entre ambos, siendo la contabilidad creativa una herramienta válida para los contadores públicos no violentando ni omitiendo las normas de contabilidad, no obstante el fraude es una acción de engaño que violenta las leyes y normas establecidas.

Considerando lo anterior se determina la depreciación y los inventarios como métodos y/o procesos contables enmarcados dentro de la normatividad colombiana que permiten realizar prácticas creativas, de donde se infiere que la contabilidad creativa se puede lograr, no solamente sin violentar las normas contables, sino que aun basándose en ellas, lo que permite al contador público aplicar sus altos conocimientos para escoger el método que más se ajuste a los requerimientos y/o necesidades de las organizaciones, y así mismo proporcione mayores beneficios, de ahí que un contable creativo no recurre al fraude, antes bien opta por utilizar las normas a su favor haciendo uso de lo establecido en ellas.

Para dar respuesta al tercer objetivo específico se llevó a cabo la elaboración de estados financieros que permiten identificar y comprender los beneficios contables y tributarios que se obtienen de la implementación de prácticas creativas en la información financiera y contable de las organizaciones.

Con la realización de las actividades anteriores se dio cumplimiento con el objetivo general del presente trabajo de grado en determinar la relevancia y oportunidad de la contabilidad creativa como mecanismo legal en la norma contable colombiana.

## Capítulo 6: Recomendaciones

Tanto profesionales como estudiantes de profesiones contables y afines deben profundizar en el estudio y análisis de las normas y leyes contables, para poderlas aplicar adecuadamente y así hacer uso de las posibilidades y beneficios que estas ofrecen.

La Contabilidad Creativa debe estar en beneficio de todos y cada uno de los usuarios de la información financiera, y no al servicio de intereses específicos.

Los profesionales contables deben ser íntegros, innovadores y estar en constante capacitación y actualización, para poder enfrentar y resistir al cambio que se vive en la actualidad donde la tecnología, la economía, las necesidades, y la perspectiva de la población varía de un día a otro lo que hace necesario que el contador público esté preparado y dispuesto a evolucionar junto con todos aquellos elementos que hacen parte de su desarrollo y gestión económica, financiera, tributaria.

## Referencias

- Actualicese. (2016). *Inventarios en pymes: elementos fundamentales a tener en cuenta bajo Estándares Internacionales*. Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2016/05/11/inventarios-en-pymes-elementos-fundamentales-a-tener-en-cuenta-bajo-estandares-internacionales/>
- Actualicese. (2017). *Depreciación bajo Estándares Internacionales*. Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2017/07/28/depreciacion-bajo-estandares-internacionales/>
- Actualicese. (2018). *¿Cómo disminuir los indicadores de fraude? Denunciar oportunamente y contar con canales para hacerlo*. Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2018/12/13/como-disminuir-los-indicadores-de-fraude-denunciar-oportunamente-y-contar-con-canales-para-hacerlo/>
- Actualicese. (2018). *Presión, incentivos y racionalización: así es el triángulo del fraude*. Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2018/09/13/presion-incentivos-y-racionalizacion-asi-es-el-triangulo-del-fraude/>
- Actualicese.com. (2014). *Definición de sistema de inventarios periódico*. Recuperado el 26 de Septiembre de 2018, de <https://actualicese.com/2014/07/30/definicion-de-sistema-de-inventarios-periodico/>
- Actualicese. (2017). *Método de depreciación decreciente*. Obtenido de <https://actualicese.com/2017/03/22/metodo-de-depreciacion-decreciente/>
- Amad, S. O. (2017). *Beneficios obtenidos*. <https://books.google.com.co/books?id=lzONDgAAQBAJ&pg=PT21&lpg=PT21&dq=be>

neficios+obtenidos+con+las+cosechas+y+eran+la+base+para+el+c% C3% A1lculo+de+lo  
s+tributos+(Amat,&source=bl&ots=YMuu90gV3j&sig=62ogKHNXkHyUXBHe9nxszq  
HT024&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJxbyn2\_j.

Amat, & Blake. (2003). *Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad*. Barcelona:  
Ed. Ediciones Gestión 2000, S.A.

Amat, O., & Jhon, B. (2000). *Contabilidad creativa* . Obtenido de  
<https://books.google.com.co/books?id=wza0Tuofe5oC&printsec=frontcover&dq=CONTABILIDAD+CREATIVA&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwif29ug0rzgAhWLD98KHcn3CY0Q6AEIKDAA#v=onepage&q&f=true>

Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Obtenido de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

Bermudez, C. (2009). *Metodología de la Investigación Efectos de Practicar Contabilidad Creativa*. Norma. Obtenido de  
[http://www.academia.edu/23532122/Metodolog%3%ADa\\_de\\_la\\_Investigaci%3%B3n\\_Efectos\\_de\\_Practicar\\_Contabilidad\\_Creativa\\_Presentado\\_por](http://www.academia.edu/23532122/Metodolog%3%ADa_de_la_Investigaci%3%B3n_Efectos_de_Practicar_Contabilidad_Creativa_Presentado_por)

Bernate, O. F. (2007). *Delitos de falsedad en estados financieros*. Obtenido de  
<https://books.google.com.co/books?id=1kVfDRIHvrgC&pg=PA52&lpg=PA52&dq=Seg%3%BA+Bernate+%E2%80%9Cclas+normas+legales+que+regulan+el+ejercicio+de+l+a+contabilidad+Seg%3%BA+Bernate&source=bl&ots=UyFSR2Am8-&sig=9WSEkXUYsrfl0W8exidLDWxp6JE&hl=es&sa=X&ved=2ah>

Bravo, G. S. (2011). La contabilidad creativa. *Revista de la asociación española de contabilidad y administración de empresas*.



- Cano, J. (2017). La importancia del contador. *Contarte* .
- Carpaño, M. E., Díaz, C. H., & Ramírez, D. A. (2016). *La contabilidad creativa una alternativa para mejorar la información financiera presentada por las medianas empresas*. Obtenido de <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11356/>
- Cortéz, B. J. (2003). *Aplicación del modelo de contabilidad creativa*. Obtenido de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/tesis/941000825.pdf>
- Díaz, M. H. (2006). *Contabilidad general enfoque práctico con aplicaciones informáticas 2da edición*. México : Pearson educación .
- Diccionario enciclopédico ilustrado. (1991). Grupo editorial norma.
- Fernández, f. J., & Zabaleta, M. (2012). <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/liderazgo/index.php/liderazgo/articloe/view/23/23>. Obtenido de <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/liderazgo/index.php/liderazgo/article/view/23/23>
- Fierro, M. Á. (2009). *Es un Libro en físico título: contabilidad de activos, segunda edición*. ecoe ediciones.
- Fuentes, P. M., & Vera, M. A. (2016). *Análisis del caso de fraude sobre los inventarios de una compañía*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6924/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-258.pdf>
- Garner, B. (2004). *¿Qué es el fraude?* Diccionario Ley de Negro. Obtenido de <https://www.acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude>
- Grupo editorial norma . (1991 ). *Diccionario enciclopédico ilustrado* . Editorial Norma S.A.

- Guevara, G. I., & Cosenza, J. P. (2004). Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/880/88001201.pdf>
- Huber, G. (1999). *Contabilidad Creativa: Una aproximación empírica*, . Buenos Aires: Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral.
- Ley 43. (1990). *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y* . Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)
- Ley 43. (1990, art. 36). *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Bogota, Colombia. 13 de diciembre de 1990.* Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)
- Mangione, M. M. (1999). *Derecho de familia: familia y proceso de estado.* <https://www.google.com.co/search?q=en+las+%C3%BAltimas+d%C3%A9cadas%2C+el+concepto+reconocido+como+contabilidad+creativa+ha+adquirido+una+especial+relevancia%2C+encontr%C3%A1ndose+debatido+en+numerosos+foros+de+car%C3%A1cter+nacional&oq=en+las+%C3%BAltima>.
- Martin, M. R. (2001). *Informe integrado* . Obtenido de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista94/94.pdf>
- Morales, P. F., & Hollander, S. R. (2009). *Contabilidad creativa en Chile: Una percepción de estudiantes y profesionistas.* Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-10422009000300005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422009000300005)

- Ordóñez, M. A. (2014). *Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia*. Obtenido de [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla(1).pdf)
- Ortiz, P. L., Roberto, J. A., Gámez, A. L., & Jarumi, T. L. (2018). *La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552018000200013](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552018000200013)
- Poblete, V. C., & Prieto, F. M. (2005). Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111494/Poblete%2C%20Carolina.pdf?sequence=1>
- Poblete, V. C., & Prieto, F. M. (2005). *Contabilidad creativa : ¿Un maquillaje a los estados financieros?* Obtenido de <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/111494>
- Poblete, V. C., & Prieto, F. M. (2016). Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/111494>
- Real Academia Española. (2019). *Fraude*. Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=IQS313i>
- Rojo, A. (1993). *Tendencias de contabilidad y contabilidad creativa*”, *Boletín AECA 36 citado en Oscar Elvira Benito y Oriol Amat Salas, La*. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/6676/TFG000681.pdf?sequence=2>.
- Sánchez, M. A. (2012). *Acercamiento a fraudes contables*. Obtenido de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/view/323523/20780688>
- Sánchez, M. Á. (2012). *Acercamiento a fraudes contables y sus principales efectos*. Obtenido de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/view/323523/20780688>

- Sandri. (03 de Agosto de 2012). *La vanguardia*. Recuperado el 24 de Noviembre de 2018, de <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120803/54331562523/historia-de-la-corrupcion.html>
- Sandri, P. M. (2012). *Historia de la corrupción*. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120803/54331562523/historia-de-la-corrupcion.html>
- Santos, C. C. (2016). *La contabilidad creativa, el directivo y la ética organizacional*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552016000200004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552016000200004)
- Yarce, J. (2014). *Procuraduría general de la nación* . Recuperado el 25 de Noviembre de 2018, de [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla(1).pdf)